

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2022/1826 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2022, en la modalidad de suplemento de crédito.*

Anuncio

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de créditos 3/22, modalidad suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, dicho acuerdo ha resultado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dicho expediente de suplemento de créditos, resumido por capítulos, queda expresado en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/22

Suplemento Estado de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.000,00
6	INVERSIONES REALES	50.000,00
	TOTAL GASTOS	130.000,00

Financiación

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00
	TOTAL	130.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arjonilla, 3 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.